Sesión 118a.

Día 30 de octubre de 1931.-

Ausente con aviso el Presidente Dr. Terán.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas del día treinta del mes de octubre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Don Martín Gil y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Guillermo Correa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se dió lectura al siguiente Decreto del Gobierno Provisional de la Nación:

29.427-M/931. Departamento de I. Pública.-

Buenos Aires, 29 de octubre de 1931.-

Encontrándose vacante el cargo de Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación por renuncia del Dr. Manuel B. Fernández y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 15 de marzo de 1902 reglamentario de la Ley de Educación Común de 8 de julio de 1884,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina,

Decreta:

Art 1º.- Nómbrase Vice-presidente del H. Consejo Nacional de Educación al Vocal del mismo Doctor Guillermo Correa.-

Art 2º.- Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y Archívese.-

Fdo. Uriburu. Guillermo Rothe.-

El H. Consejo resolvió: tomar conocimiento del mismo y acusar recibo.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

21.886 C/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar de Corrientes, al ubicar en la escuela nº 279 de su jurisdicción, al maestro auxiliar, Sr Justo Aníbal Córdoba.-

26.598 T/931 No hacer lugar al pase que solicita la maestra de la escuela nº 34 de Pampa, Srta Isabel Laghezza, por oponerse a ello la reglamentación vigente.-

16.113 T/931. Disponer que el Consejo Escolar Nacional de Córdoba proponga en las próximas vacaciones, ubicación en carácter de auxiliar, en las escuelas Nros 41 ó 42 de su jurisdicción para la maestra de 3ra categoría de la escuela nº 32 de Pampa, Sra Clementina F. J. de Nicotra.-

16.712 B/931. Aprobar el pase por estímulo de la escuela nº 17 a la nº 56 de la provincia de Buenos Aires, acordado por el Consejo Escolar Nacional respectivo, a la maestra auxiliar Srta Juana A. Galdías.-

22.622 S/931. No hacer lugar a lo solicitado, a fs 1 de este expediente, por el director de la escuela nº 12 de Santa Cruz, Sr Francisco Joseh Estrada.-

15.694 L/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar de La Rioja, al ubicar en la escuela nº 174 de su jurisdicción a la maestra auxiliar, Srta Antonia L. Romero.-

24.769 12°/931. Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 12°, al disponer que el maestro de la escuela N° 19 de su dependencia, Sr Agustín Impavido, pase a prestar servicios a la N° 23 del mismo Distrito.-

14.454 I/923 Estar a lo resuelto a fs 71, en cuanto no se hizo lugar al pedido de reconsideración de su cesantía, formulado por el ex- preceptor de la escuela anexa al Arsenal de Puerto Belgrano Sr. Antonio F. Di Mambro.-

23.470 17/931. 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por la recurrente Srta Eugenia J. Duboscq, debiendo reintegrarse de inmediato a la docencia activa.-

2°.- Disponer que Inspección Técnica General dé a la Srta Duboscq la ubicación correspondiente.-

21.937 15°/931 1°.- No hacer lugar a lo solicitado, debiendo el Sr Manuel Canto reintegrarse al grado.-

2°.- Disponer que Inspección Técnica General, dé al recurrente, la ubicación que le corresponde.-

15.695 2/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar Nacional de La Rioja al trasladar a la escuela N° 10 de su jurisdicción al director de la N° 24, Sr Isidoro J. Luján.-

25.652 18°/931. No hacer lugar a lo solicitado, debiendo la recurrente Srta Teresa S. Capurro reintegrarse al grado como está dispuesto y la Inspección Técnica General dará la ubicación correspondiente.-

26.768 17°/931. Aprobar las medidas adoptadas por el Consejo Escolar 17°, al haber ubicado a los maes-

tros de 3ra categoría nombrados en sesión de 14 de agosto ppdo, en las escuelas del citado Distrito que menciona a fs. 1, a fin de procurar el mejor servicio en las escuelas.-

27.754 1/931. 1º.- Acordar la permuta que solicitan los maestros Josefa Davi y Alfredo Crespi, de las escuelas Nros 81 de Villa Alba y 83 de Doblas (Pampa) respectivamente.-

2º.- Acordar la permuta que solicitan las maestras Angela J. de Fracalozzi y Josefa Arce, de las escuelas Nros 28 de San Isidro y 123 de Colonia Santa María (Misiones) respectivamente.-

3º.- Las medidas adoptadas en los artículos 1º y 2º se harán efectivas en el período de las vacaciones próximas.-

20.006 14/931. Ubicar a la Sra María Esther V. de Aragón, en su carácter de maestra auxiliar en la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 14º.-

25.550 9/931 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Alcira Leiva, debiendo reintegrarse a la docencia activa.-

2º.- Disponer que ~~la~~ Inspección Técnica General, dé a la Srta Leiva, la ubicación correspondiente.-

12.692 19/931. Aprobar la ubicación dada, a las ex-maestras auxiliares, por el Consejo Escolar 19º y mencionadas por Estadística a fs. 30 vta.-

26.767 8/931 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 8º, al ubicar en la escuela Nº 19 de su jurisdicción, al maestro Sr Orosman E. Solis.-

23.783 17/931. Acordar licencia sin goce de sueldo al maestro de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 17º, Srta Ramón Gil Herrera desde el 10 de agosto hasta el 30 del corriente mes.-

27.683 - T/931. 1º.- Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 173 de zona rural de Winifreda (Pampa), Sr Santiago Giorgi, a la Nº 189 de San Miguel del mismo territorio, acordado por resolución del 18 de setiembre último (exp. Nº 23.559- T/931).-

2º.- Ubicar en la escuela Nº 189 de San Miguel (Pampa), en reemplazo del Sr Santiago Giorgi, al director infantil designado para la Nº 173 de Pampa, por resolución de 18 de setiembre último, expediente Nº 23.559- T/931, Sr Gustavo A. Foucade.-

26.397- T/931. Autorizar al director de la escuela Nº 241 de Pampa, Sr Manuel Avila Díaz, para ceder sus habitaciones para vivienda de la maestra del establecimiento, Srta Luisa Sofía Fünck y de su señora madre y hermanito.-

25.285 S/931. 1º.- Autorizar las trasmisiones radiotelefónicas que con la denominación de la "hora escolar" se proponen realizar semanalmente los recurrentes.-

2º.- Los programas de dichas trasmisiones serán sometidos mensualmente y con la debida anticipación a conocimiento y aprobación de la Inspección General de la Capital.-

3º.- Todas las trasmisiones incluso las de palabra, canto o de cualquier otra índole, se harán en idioma castellano.

4º.- El H. Consejo se reserva el derecho de hacer incluir en los programas de noticias de carácter general, informaciones escolares o números de cualquier índole que juzgue convenientes.-

5.- Durante las trasmisiones, no se hará propaganda alguna comercial o interesada.

6º- Las trasmisiones se realizarán semanalmente los días sábados en la última hora de clase de cada turno de acuerdo con el horario de invierno o verano que rija en las escuelas, debiendo fijarse su duración en nó más de cuarenta minutos.-

7º.- Autorízase a los directores de las escuelas de la dependencia que cuenten con un aparato receptor a destinar dicha última hora de los días sábados a los fines de esta resolución, como así mismo, a los de las escuelas del interior, a auspiciar y permitir la concurrencia de los padres y vecinos que deseen escuchar las trasmisiones.-

8º- La Inspección General de la Capital aparte de lo determinado en el art. 2º, queda encargada de vigilar el estricto cumplimiento de esta resolución, a cuyo efecto, por sí misma o determinando por turno los Inspectores que tendrán a su cargo esta tarea, fiscalizará desde una de las escuelas de la Capital que cuente con aparato receptor o desde una oficina de la Repartición, las trasmisiones que se realicen.-

24.286 14/931 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14º al suspender las clases los días 22 y 24 de agosto ppdo, en la escuela Nº 7 de su dependencia por razones de profilaxis.-

-19.209 J/931. No hacer lugar a la autorización solicitada en este expediente por el Consejo Escolar de la provincia de Jujuy.-

16.359 E/931. Aprobar las designaciones de maestros inte-

rinos, practicadas por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán, para las escuelas y a favor de las personas que a continuación se indican:

Esc. 46. Srta Emma Zamira Castro.-
" 134 " Delfina Soria Ledesma.
" 139 " Marta Alicia Schaefer.
" 140 " Ramona Laura Rodriguez.
" 160 " María Angela Aparicio.
" 161 " Zulema Fabiana Paz.-
" 162 " Felisa Deidamia Zuiroga.-
" 193 " Alicia Telesfora Villagrán.
" 206 " María Teresa Montes.
" 240 " Mafalda Francisca Contreras.
" 263 " Angélica Naranjo.
" 268 " Francisca Irene Nieva.-

10.364 C/931. Hacer saber a la maestra de la escuela Nº 22 de Corrientes, Sra Colentina Toledo Morel de Ramirez, que no es posible considerar su pedido de pase a la escuela Nº 61 del Territorio de Formosa, por no existir vacante.-

12.825 E/931. 1º- Aprobar los servicios que como maestra ayudante interina prestó la Sra Alicia Plummer de Salcedo Gómez en la escuela Nº 37 de Entre Ríos.-

2º- Aprobar los servicios que como maestras suplentes presten en las escuelas Nros 30 y 39 de Entre Ríos, respectivamente, las Srtas Ida Anacleta Fernández y Mercedes Nerea Blanes, en reemplazo y mientras duren las licencias de las maestras ayudantes titulares, Sras Adela Corona de Ugalde y Carlota M. Bagarra de Bruno.-

24.326 C/931 Disponer el archivo de este expediente, pre-

via anotación en Obligación Escolar y Multas.-

22.259 7/931. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió por asuntos particulares, la maestra de la escuela Nº 103 de Pampa, Sra Josefa Olsina de Carola, desde el 3 hasta el 9 (inclusive) de julio del corriente año.-

13.175 M/931. Manifestar a la casa Mayón Ltda, que el Consejo no puede acceder a lo solicitado, por no haber tenido intervención en la venta a que se refiere.-

54.498 18/930. Aprobar los servicios prestados por la Srta Juana Lapouple, durante los días 2, 3, 4 y 6 de setiembre ppdo, en carácter de maestra suplente en la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 18º y disponer la oportuna liquidación y pago, con la imputación que corresponda.-

26.797 1º/931. Dejar sin efecto el ascenso a vice-directora infantil de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º, efectuado en sesión de 23 de setiembre último, recaído a favor de la Sra Brunilda Hindes de Toverne, del que la misma hace renuncia, en virtud de haber iniciado por ante este Consejo, los trámites para obtener su jubilación ordinaria.-

25.735 C/931. Acceder a lo solicitado por el Consejo Escolar de Esquel (Chubut) y a sus efectos pase a Dirección Administrativa.-

24.810 17/931. 1º- No hacer lugar a lo solicitado, debiendo la Sra Azucena A. T. de Campos, reintegrarse al grado. 2º- Disponer que Inspección Técnica General, dé a la recurrente, la ubicación que le corresponde.-

26.890 O/931 Archivar este expediente.-

27.779 I/930 1º- Dejar sin efecto la resolución de diciembre 17/930 (fs 27).-
2º- Autorizar la liquidación de las facturas presentadas por las casas recurrentes citadas en los expedientes agregados, y ordenar su pago oportunamente del valor que corresponda, debiendo Dirección Administrativa, darle la imputación correspondiente.-
3º- Declarar que al adoptar la precedente resolución se mantienen los principios hechos en el exp. 54.516 - D/930, y otros concordantes.-

26.983 D/931. Acordar licencia, sin goce de sueldo, por asuntos particulares (art. 30), y por el término de cuarenta y cinco días, al empleado de la Dirección de Arquitectura, Don Héctor Casabal.-

13.881 R/931. Hacer saber al Sr Luis Ernesto Rabuffetti, que para reincorporarse a la docencia, debe inscribirse en los Consejos Escolares, de acuerdo con la resolución del 15 de diciembre de 1930.-

3113 19º/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Srta Ilda Clara Lasalle.-

22.340 I/929. Mantener lo resuelto con fecha 11 de mayo último (fs 204 del exp).-

23.696 17º/931 Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Inocencia Angela Santoro, como maestra de 3ra categoría de la escuela nº 27 del Consejo Escolar 17º, en atención a que opta por el cargo de Visitadora de Higiene Escolar que actualmente desempeña.-

24.553 15º/931. Reconocer las inasistencias con goce de sueldo, por el término de 45 días, a contar de julio 25 ppdo.
No acceder a lo solicitado por la recurrente, señora Lidia Abelardo de Batiría, de licencia por

mayor tiempo, por oponerse a ello el reglamento vigente.-

8841 7/931. 1°.- Aprobar las ubicaciones dadas por la Inspección Técnica a fs 34, que se refieren a los secretarios que deban reintegrarse al grado, Sres Aquiles A. F. Stella y Héctor Moreyra Castro.
2°.- Disponer la reintegración inmediata al grado, de las maestras auxiliares cuya nómina figura a fs 32 vta, Sras. Teresa J. Varela, Trinidad F. de Tizado, Flavia L. de Ciruzzi, María E. de Liddle, Angela A. de Fernandelli, María L. C. de Piedrabuena, Sabina L. de Caillon, M. Luisa Georges y Josefina M. Murray, debiendo Inspección Técnica General, darles la ubicación respectiva.-

13.708 E/931. Aprobar las siguientes designaciones interinas, de maestros ayudantes, efectuados por el Consejo Escolar Nacional de la provincia de Tucumán para las escuelas que se indican:

Esc N° 18- María del Pilar Díaz. M.N.N.
" " 35- Herminia C. de Alcaide
" " 46- Julia Isabel Ciancchetta M.N.N.
" " 88- Justina A. Di Lelia de Fernasconi M.N.N.
" " 88- María M. Bugero. M.N.N.
" " 93 Rufina M. Pedraza S.P.N.N.
" " 106 Aurelia Amanda Mendez M.N.N.
" " 142 Angelina Elizalde M.N.N.
" " 143. Cesarina Calamandrei M.N.N.
" " 148. Martina Estela Grano M.N.N.
" " 212 Clara E. Olazo Ortega M.N.N.
" " 223- Aida V. Guarino M.N.N.
" " 225 María C. Carrizo M.N.N.
" " 228- Felisa D. P. de Riviera Córdoba M.N.N.

Esc. nº 228 - Blanca Pellegrini — M. N. N.
" " 278 - Nemia D. L. De Reynaga — M. N. N.
" " 280 - Lía E. R. Gómez — M. N. N.
" " 300 Hilaria B. Gomez — M. N. N.

21.453 — N/931. Disponer el llamado a concurso de precios, para la adjudicación del servicio de provisión y lavado de toallas y repasadores de las distintas dependencias de la Repartición, para el año 1932.-

25.551 — 10/931. Ascender a director de categoría infantil, para la escuela nº 9 del Consejo Escolar 10º, al M. N. N. y Profesor Normal de Educación Física, Sr. Domingo Abelardo Petrozzi, con 22 años de servicios en la enseñanza.-

13.918 — 4/931. Reservar este expediente hasta la iniciación del próximo curso escolar, en que la recurrente, Srta María Dora Smoglie, deberá presentarse nuevamente a exámen médico.-

13.123 — 17/930. Dejar sin efecto la autorización de compra de fecha julio 4 de 1930 (fs 8), debiendo anularse las respectivas órdenes de provisión y hacerlo saber a las casas adjudicatarias.-

24.509 — 18/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 18º al ubicar provisionalmente en la escuela auxiliar anexa a la nº 17, a la Srta Eusebia R. Ibañez.-

20.613 — 5/931. Reservar este expediente hasta la fecha indicada por Estadística a los fines expresados en la resolución del H. Consejo de fs 6.-

17.132 — I/925. 1º- Aceptar la propuesta formulada por el contratista de las obras a que se refiere este expediente, Sr Emilio Rapacini de avenirse a ejecutar los trabajos requeridos para entregarlos de conformidad con lo estipulado en el respectivo con-

trato, constantes en las planillas de fs. 256 a 257 y nota de fs 366, en las siguientes condiciones:
(a).- Que el Consejo retendrá, hasta tanto se reciban las obras a ejecutar, la totalidad de los depósitos hechos en garantía del cumplimiento del contrato.-
(b).- Que el Sr. Ropacini procederá de inmediato a la ejecución de las obras convenidas con Dirección de Arquitectura.-
(c).- Que el Sr. Ropacini se presentará desistiendo del pleito que sigue contra el Consejo.-
2°.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, a los efectos del diligenciamiento que corresponda.-

14.068 T/931 Declarar desierta la licitación pública verificada en cumplimiento de la resolución de fs 12, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1928, y ordenar un nuevo llamado a licitación pública, con el mismo fin.-

15.525 E/930. Dejar sin efecto la autorización de junio 27 de 1930 (fs 6) para adquirir diez uniformes con destino a los ordenanzas de las Escuelas al Aire Libre y hacerlo saber a la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, adjudicataria de los uniformes.-

1828 20/926. Disponer que Dirección de Arquitectura gestione del propietario del inmueble a locar, la conformidad con la planilla de obras (fs 18) precio de alquiler y término del contrato aconsejados por la misma.-

15.693. L/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar de la provincia de La Rioja, al ubicar con carácter provisorio en la escuela N° 24 de su jurisdicción,

al director de la N° 10, Don Juan B. Ávila, debiendo a la brevedad posible destinarlo con carácter definitivo a otro establecimiento de menor categoría.-

27.670 M/931. Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Agueda Bravide de Barbagallo, maestra de 1ra categoría en la escuela N° 13 del Consejo Escolar 12°.-
Irene M. F. de Stefanini, vice-directora superior de la escuela N° 21 del Consejo Escolar 12°.-
Catalina V. Beigmatborde, directora infantil de la escuela N° 13 del Consejo Escolar 12°.-
Lelia Elisa H. de Galarza, directora de la escuela N° 42 de Misiones.-
Concepción Z. de Villalonga, directora infantil de la escuela N° 2 de Posadas (Misiones).-
Dalia J. L. de Milani, directora de la escuela N° 2 de Posadas (Misiones).-

16.417 10/929. Autorizar para que, al extenderse los contratos de locación por las fincas Canning 657/59 y Loyola 340, se reconozca el alquiler de $ 800 m/n, desde el 3 de junio ppdo, hasta la total terminación de las obras de convenio por la primera y $ 380 m/n, en igual período, por la segunda.-

15298 I/931. Autorizar a la dirección de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 8° para realizar excursiones a Quilmes y a La Plata, debiendo la Inspección Médica Escolar tomar la intervención correspondiente.-

21505 20/931 Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 20° al ubicar provisionalmente, al maestro Dr. Belisario Morales, recientemente nombrado en la escuela N° 2 de su jurisdic-

ción.-

16.763 7/931. Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 9 hasta el 16 de octubre de 1930, la ex-maestra de la escuela nº 25 de nuevo tipo, Srta Rosa Baratto.-

12.643 6/930 Autorizar la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la casa Tailhade y Cía, por la suma de $ 2.-, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación correspondiente.-

54.736 3/930. 1º- Aprobar la licitación privada realizada por Dirección de Arquitectura, el día 15 de setiembre ppdo para la adjudicación de las obras autorizadas por resolución de fs 7.

2º- Adjudicar los trabajos al Sr César Caseli por ser su propuesta la más baja y conveniente de las formuladas, cuyo importe neto de $ 1.590.57 m/n debe ser imputado en la forma que expresa Dirección Administrativa a fs 5.-

20.793 6/928. Autorizar la renovación de contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 14 del Distrito Escolar 6º, calle Saavedra nº 1039, en las siguientes condiciones:

Término: 3 años y dos más de opción por parte del Consejo.-

Alquiler $ 450 m/n mensuales a partir de la firma del contrato.-

Obras. por cuenta de propietario todas las indicadas por Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs 45.-

19.725. 15/931. 1º.- No hacer lugar a lo solicitado, debiendo reintegrarse al grado, para lo cual Inspec-

ción Técnica General dará la ubicación correspondiente.-

2º- Solicitar la jubilación extraordinaria de oficio si la recurrente señora María Florencia Lagos de Topello no se encuentra en condiciones de ejercer la docencia.-

23.469 20º/931. No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela nº 9 del Consejo Escolar 20º, Srta Elvira Mujica.-

27.601 19º/931. Solicitar del Exmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de la Sra Francisca V. de Bianco, maestra de 1ra. categoría de la escuela nº. 9 del Consejo Escolar 19º.-

24.925 14º/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 14º, al disponer la clausura de las clases en la escuela nº 2 de su Jurisdicción, el día 11 del corriente a efecto de procederse a la desinfección del local de la misma.

27.226 8º/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 8º al ubicar en la escuela nº 10 de su dependencia, a la maestra Srta Josefina Antonia Carnevale Schianca.-

8582 C/931. Aprobar las siguientes designaciones de personal interino efectuadas por el Consejo Escolar de la provincia de Catamarca:

Esc nº. 145- Bernardina E. Agüero, directora de 3ra. en reemplazo del Sr Luis Alberto Parra que renunció.-

Esc nº. 188- María Celia Agüero, directora de 3ra en reemplazo del Sr Carlos E. González que renunció.-

26.211 16º/931. Confirmar en el cargo de preceptores a las siguientes personas que desempeñan dichas funciones interinamente en escuelas de adultos del Con-

sejo Escolar 16°, desde los años 1927 y 1928, y que han sido propuestos en terna por la expresada Corporación:

Esc nº 1 - Lidia De Rosa — M. N. N.
" " 4 - Sofía Pérez de Grimoldi — M. N. N.
" " 4 - Clara Oriolo — M. N. N.
" " 2 - Sergio Lascano — M. N. N.
" " 3 - Felix Alberto Parocha — M. N. N.

27.213 5/931. Aprobar las siguientes ubicaciones dadas por el Consejo Escolar 5°, a las directores infantiles ascendidas por resolución de 16 de setiembre último:

Esc nº 8 - Teresa Amelia M. Stellaccio.
" " 9 - Ernestina Rosa Armaboldi.-
" " 10 - María Rosa Fusco.-
" " 12 - Agustina M. de Del Cerro.-
" " 14.- Matilde González de De la Torre.-
" " 16 - Elena Ana Sens de Sens.-

12.303 S/927 Acceder, por esta vez, al pedido formulado por el Sr Alfonso Jeannerot, solicitando se le liquiden los alquileres devengados por la escuela nº 5 (provincia de San Luis), en esta Capital.-

10.375 T/931. Aprobar las siguientes designaciones interinas, efectuadas por el Consejo Escolar de la provincia de Tucumán, para las escuelas que se indican:

Esc nº 32 - María Teodosia Chico — Directora
" " 72 - Amalia I. de Chirifa — "
" " 73 - María E. del R. Zelaya Lobo — "
" " 151. Juan V. Cruz. — "
" " 159 - María de la C. Carmona — "
" " 182 Inés C. M. Tapia de Ríos — "
" " 219 - Miguel Grano Aragón — "

pf

Esc nº 231 - Clara J. Lezuizamón Directora
" " 264 - Francisca E. Rivero "
" " 303 - Blanca L. J. Gómez "

60.15 8/931. Aprobar la medida adoptada por el Consejo Escolar 8º, al clausurar el 4º grado de la escuela nº 5 de su jurisdicción por deficiencia del aula donde funcionaba.-

24900 1º/931. Acordar licencia sin goce de sueldo desde el 8 de mayo hasta el 16 de setiembre ppdo al preceptor de la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 1º, Sr Antonio E. Curno.-

27466 20º/931. Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de 3ra categoría para la escuela nº 13 del Consejo Escolar 20º recaído en favor de la Sra Angela del Carmen Peralta de Ferz, en vista de que la misma opta por el cargo de directora de la nº 25 de Formosa, que actualmente desempeña.

2504 C/928. Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos en el edificio de la escuela nº 13 de "La Liguria" (Chaco) a que se refiere este expediente y que corre agregada a f. 128 de estas actuaciones.-

18.365 14º/931. Devolver la presente terna al Consejo Escolar 14º, a los fines del art. 79 de la Reglamentación del 2 de octubre corriente.-

9404 I/931. Hacer saber al Sr Alfredo Banda que para acceder a su pedido de volver al cargo de portero que desempeñaba en la escuela nº 8 del Consejo Escolar 2º es indispensable presentar testimonio definitivo de la sentencia que lo absuelva en la causa que se le instauró.-

26.551 D/231. No hacer lugar al pedido formulado por el Inspector Seccional de Corrientes, solicitando

se le exima de presentar la fianza correspondiente y hacérselo saber al interesado.-

25.396 4/931. 1º- No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 4º; Sra Manuela R. G. de Navarro.-

2º- Mantener la resolución recaída en expediente 20.974- 4/931, por la cual debe reintegrarse al grado, debiendo Inspección Técnica General darle la ubicación correspondiente.-

27.234 10/930. No hacer lugar a lo solicitado por la maestra Srta María Angélica Arregui, de la escuela nº. 9 del Consejo Escolar 10º.-

35.732 S/930. 1º- Aprobar el contrato celebrado con el Sr Antonio S. Mangieri, de arrendamiento del campo sito en Aparicio F. C. S. de propiedad del Consejo; y previa firma de los ejemplares respectivos por el Sr Presidente y el Sr Secretario General darles el destino que se indica a f. 55.-

2º- Aceptar la fianza que ofrece el Sr Mangieri en garantía del cumplimiento del contrato.-

7241 J/929. 1º- Mantener la resolución del Consejo, de marzo 11 ppdo f. 102, en sus apartados 1º y 3º.-

2º- Modificar el apartado 2º de dicha resolución en la forma siguiente:

Autorizar a los Inspectores Seccionales de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, y Santiago del Estero, para celebrar los contratos de locación de las casas de la Asociación recurrente, en las provincias mencionadas, ocupadas por las escuelas detalladas a f. 137 del informe del Inspector General de Provincias. Los contratos serán hechos dentro

de los términos previstos por la resolución citada del H. Consejo, a partir del 1º de enero del corriente año, por un plazo de cuatro años, mediante el alquiler mensual de $ 37.35 m/n por escuela.-

3º.- Pasar este expediente a sus efectos a la Inspección General de Provincias y a las Seccionales respectivas, recomendándoles trámite urgente.-

29102 B/931. 1º.- Aceptar las renuncias presentadas por los maestros de la provincia de Buenos Aires, que se indican:

Juan Andreani, ayudante de la escuela Nº 86.
Clotilde Durante, auxiliar de la escuela Nº 64.-
Dora H. de Demicheli, ayudante de la escuela Nº 63.
Nélida Pizamiglio, auxiliar de la escuela Nº 63.-

2º.- Nombrar maestros ayudantes para las escuelas que se indican de la provincia de Buenos Aires, a las siguientes personas:

Esc. Nº 86- M.N.N. Lidia María Ramona de la Fuente. 11 puntos.
" " 64- P.N.N. Enriqueta González Arzac 13 puntos.
" " 63.- M.N.N. Enriqueta Josefa González Abad 12 puntos.
" " 63. M.N.N. Dora Eva Piates 12 puntos.

4506 C/930. 1º.- Disponer que las presentes actuaciones sean reservadas en la "Carpeta de la Deuda Flotante, año 1928".-

2º.- Comunicar a la Caja Nacional de Ahorro Postal que el expediente por el que se resuelve autorizar la liquidación y pago de los haberes que le hubieran correspondido al extinto director Don Antenor Flores Vidal, se encuentra reservado en la Carpeta de la Deuda Flotante, a fin de practicar la liquidación citada en su oportunidad.-

24.052 P/928. 1º.- Intimar a los representantes de la propieta-

ria del edificio Belgrano 2419 la ejecución de las obras que se detallan a fs 55 en el plazo comprendido entre el día 21 de noviembre al 31 de diciembre próximo.-

2°.- En el caso de que las obras no hubieran tenido principio de ejecución para el día 30 de noviembre próximo, autorizar a la Dirección de Arquitectura para que efectúe las obras a cargo de los alquileres que devengue la finca, de acuerdo con lo resuelto a fs 62.-

55.019 13°/930. Mantener la resolución del H. Consejo de fs 30 de octubre 19 de 1931.-

29.176 O/929. Previo informe de la Tesorería sobre los números de los sellos inutilizados, a que se refiere este expediente, disponer que las presentes actuaciones vuelvan a la Oficina Judicial, a efectos de que el Apoderado que intervenga practique las constancias indicadas en el dictamen de fs 9.-

4916 E/928 Reservar este expediente en el Archivo, hasta que llegue la oportunidad de renovar las gestiones ante la Municipalidad.-

2111 13°/931. Disponer la provisión con destino a la "Biblioteca Florentino Ameghino", del Consejo Escolar 13°, de los libros cuya nómina indica a fs 3 la Inspección Técnica General.-

37.213. I/930. Reservar la ejecución de las obras mencionadas hasta la iniciación del próximo curso escolar.-

24.037 E/930. Disponer que en su oportunidad se liquide y pague a la casa Centenaro, la suma de $ 39.50 m/n que importan los libros de contabilidad adquiridos para Tesorería de la Repartición; debiendo Dirección Administrativa darle al gasto la imputación que corresponda y dejándose expresa constancia, que esta resolución es concor-

dante con los principios establecidos en el expediente 21.360- I/928 y demás casos análogos.-

24.930 5/931. Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca sita en la calle Vieytes 1709/13/17 con destino al traslado transitorio de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 5º, en las siguientes condiciones: Término: dos años a partir del 1º de enero de 1932 y opción a uno más de prórroga por parte del Consejo.
Alquiler $ 600 m/n mensuales durante el término fijo del convenio y $ 540 m/n en el término siguiente que comprende la opción a prórroga.-
Obras: por cuenta del propietario las especificadas en la planilla de fs 9, exceptuando las de fs 16 vta que deberán estar terminadas a la recepción del inmueble, o sea el primero de enero próximo.-

26.818 17/931. Confirmar en el cargo de preceptores a las siguientes personas que desempeñan dichas funciones interinamente en escuelas de adultos del Consejo Escolar 17º desde el año 1928, y que han sido propuestos en terna por la mencionada Corporación:
Esc Nº 1- Nicolás Colombino, M.N.N. y Prof. de Ej. Físicos
" " 1- Daniel Gabriel Cortes, M.N.N.-
" " 1.- Manuel Novo- M.N.N. y Prof. N. en Letras.
" " 4- Dionisio Franklin Argañaraz-, P.N. en Letras
" " 5. Wadi Maluf, M.N.N.
" " 5. Pablo Aldini, M.N.N. y Prof. N. Nacional.
" " 5. Alberto Manes, M.N.N.
" " 5.- Osvaldo Benjamin Serrano, M.N.N.
" " 5.- Rafael Sanchez, M.N.N. y Prof. Especial en Italiano.-

26205-16/931. Aprobar la ubicación de las siguientes maestras auxiliares en las escuelas del Con_

pd

sejo Escolar 16; que se indican:

Rosa B. de Barolo, en la escuela nº 16, provisoriamente en el grado de la vice-directora interina, Srta María Lucia Cumora, propuesta primera en terna para la escuela nº 5.-

Elvira Bessarego de Chassaing, en la escuela nº 3 (grado vacante).-

Silvia J. B. de Andrada, en la escuela nº 23 (grado vacante).-

46.169 7/930. Dejar sin efecto la resolución de J. 15 y hacerlo saber a la Dirección de la Carcel Penitenciaria de Rosario, con transcripción del informe de Dirección Administrativa.-

12.629 16º/931. Devolver al Consejo Escolar 16º, la terna elevada por este expediente, en razón de lo dispuesto en el artº 79 de la reglamentación del 2 de octubre corriente.-

6076 3º/928. Remitir este expediente, con nota al Banco Hipotecario Nacional, pidiéndole tenga a bien informar: cual es, a su juicio, el precio máximo que el Consejo podría pagar por la finca de la calle San Juan 1526/28, teniendo en cuenta el valor circunstancial que surge de los antecedentes acumulados en estas actuaciones.-

23.036 3º/931. Prorrogar la licencia concedida, sin goce de sueldo, desde el 1º al 31 del corriente mes al maestro de la escuela nº 18 del Consejo Escolar 3º, Sr Oscar Echelini.-

7606 15º/931. Hacer constar que el goce del 75% de sueldo acordado el 16 de setiembre a la preceptora de la escuela de adultos nº 2 del Consejo Escolar 15º, Sra Emma O. de Barrera, desde el 10 de octubre al 10 de noviembre ppdo corresponde también a su cargo de maestra en la escuela diurna nº 4 del Consejo Escolar 15º.-

31.188 20/929 Autorizar la renovación del contrato de locación por la finca Olidén 1361, que ocupa la escuela N.º 16 del Distrito Escolar 20º, en las siguientes condiciones:
Término: hasta el 1º de diciembre de 1934 y opción a dos años de prórroga por parte del Consejo.
Alquiler: $ 600 m/n mensuales a partir de la firma del contrato.
Obras: por cuenta del propietario, todas las de conservación e higiene que requiera el inmueble para los fines que se destina.-

8514 C/930 1º- Disponer para su oportunidad la liquidación y pago del importe que corresponda por los distribuidores para alcohol adquiridos a la firma Mayón Ltda, de acuerdo con lo establecido en la resolución de mayo 4 ppdo exp.- 21.360 - I/928 y manteniendo los principios sustentados en casos análogos.-
2º- Anular la liquidación que obra a fs 9 del exp acumulado N.º 33.021- M/930.-

29.589 I/931. Hacer saber a las direcciones de las escuelas de la Capital, que tendrán asueto los grados cuyos maestros hayan sido designados examinadores por la Inspección General de Escuelas Particulares, el día en que éstos deban concurrir a recibir las pruebas.-

18.247 12º/931. 1º- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela N.º 5 del Consejo Escolar 12º, a la M.N.N. Sra Zelmira Fernández de Ripoll con 23 años de servicios en la enseñanza y concepto profesional muy bueno.-
2º- Hacer conocer al Consejo Escolar 12º, el informe de la Inspección Técnica General referente a los méritos de las maestras impugnantes, con relación al 2º y 3º término de la terna.-

49.162 D/930. 1°.- Aprobar la licitación pública realizada el 17 de agosto ppdo.-
2°.- Aprobar la planilla de adjudicaciones hecha a fs 83, por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, autorizando el gasto de $ 125.488.49 m/n que significa.-
3°.- Imputar el gasto a las partidas señaladas por Dirección Administrativa a fs 84.-
4°.- Formalizar los contratos respectivos y devolver a los proponentes, que no obtienen adjudicación, los depósitos de garantía presentados en el acto de la licitación, y previo dictamen de Asesoría.—

25.974 E/931. No hacer lugar al pedido de autorización que solicita el Consejo Escolar de Tucumán.-

21.162 F/931. 1°.- Llamar la atención de los Sres Juan R. Becerra y Eduardo H. Torinsagna, vice-director interino y maestro del 6° grado del turno de la tarde de la escuela N° 18 del Consejo Escolar 3°, respectivamente, por no haber tratado al Sr César J. Fernandez,- padre del niño Ricardo, con las consideraciones debidas cuando como en este caso ha hecho uso de un derecho que le corresponde y que todo funcionario está en el deber de atender con la cortesía que corresponde.-
2°.- Aprobar la suspensión de un día impuesta por la vice-dirección interina de la escuela n. 18 del Consejo Escolar 3°, al niño Ricardo Fernandez por haber engañado al maestro al leer una composición que como deber se le encomendó al día anterior.-

52.376 D/930. 1°.- Levantar la suspensión impuesta al director de la escuela n°. 9 de San Luis, Sr Aníbal J. Luna y ponerlo nuevamente en posesión de su cargo, en vista de haber sido absuelto en el jui-

cio que se le siguió.-

2º- No hacer lugar al reclamo de sueldos duran-te el tiempo en que estuvo suspendido, por no haber prestado servicios y el H. Consejo no puede perjudicar su Tesoro por las faltas que se imputen a su personal en los juicios que se les formen.-

36.585 D/931. Aceptar la garantía presentada por el director de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 10º.-

6100 R/928. Pasar este expediente a la Oficina Judicial para que inicie las gestiones pertinentes a fin de conseguir el ingreso del bien a que se refieren estas actuaciones, por existir la presunción "juris tantum" de que se trata de un bien vacante.-

8282 M/928. Aceptar y agradecer la rebaja de $ 20 m/n mensuales, concedida sobre el alquiler que devenga la finca que ocupa la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 11º, durante el término de la prórroga a que tiene opción el Consejo, debiendo efectuarse en el contrato la aclaración del caso, por intermedio de Asesoría Letrada.-

5119 20/928. Aprobar los trabajos adicionales a las obras de ampliación del edificio fiscal sito en Pizarrabuena Nº 4841-63, de acuerdo con el plano y planilla de fs 208 y 207 formulados por Dirección de Arquitectura, debiendo los trabajos ser adjudicados al contratista Sr Luis J. Ravazzani, y al gasto de $ 1.322.14 m/n, dársele la imputación que indica Dirección Administrativa a fs 209 vta.

29.590 J/931. 1º- Acordar el traslado a las escuelas de la provincia de Entre Ríos que solicita la maestra de la escuela Nº 63 de Pampa, Srta Eliza M. Elizathe, haciéndose efectiva esta medida a la terminación del presente curso escolar.-

2º.- Facultar al Consejo Escolar Nacional de dicho Estado, dé la ubicación de la Srta Elizathe, con preferencia en la escuela nº 79 de Gualeguay.-

17.744 I/931. Autorizar la construcción del tabique de vidrio, solicitada por el Sr Valentín Marinelli, en el local que ocupa la escuela nº 57 de General Pico (Pampa); dejándose expresa constancia de que el gasto que ocasione será de su cuenta propia.-

1870 S/931. Reservar la consideración de este expediente hasta tanto el Presupuesto del Consejo permita el gasto que originará la partida solicitada.-

28.691 N/931. Aprobar la constitución del Consejo Escolar de Las Lajas (Neuquen), por el período 1931-1932, en la siguiente forma:

Presidente - Sr Humberto Gianotti.-
Secretario . " Santiago Escheri.
Tesorero " Cándido Pizarro.
Vocales " Toribio Aranda y Pedro Michelet.-

29.148 M/931. Acceder al pedido formulado por la Comisión Organizadora de la Campaña de Desratización simultánea del Municipio para distribuir los folletos de propaganda y bases del Concurso infantil instituido en el plan previo a la Semana contra la Rata, entre los veinte Consejos Escolares de la Capital, autorizándose a éstos para repartirlos en las escuelas de sus respectivas jurisdicciones.

27.877 13º/931. Solicitar del Exmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Josefina Correa de Lectoure, directora superior de la escuela nº 14 del Consejo Escolar 12º.-
Amelia Grignaschi de Sandles, maestra de 1ra. categoría de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 1º.-
Roma C. Lillia, maestra de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 6º.-
Elvira R. Zottari, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 6º.
Cristina De Paola, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 11 del Consejo Escolar 7º.-
Josefina Cagnasco de Valentino, maestra de 1ra categoría, de la escuela nº 6 del Consejo Escolar 12º.-
Eufemia Zoraida Avendaño, maestra de 1ra categoría de la escuela nº 21 del Consejo Escolar 13º.-

28.8.16 D/930. Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa de fs 184, correspondiente a la partida de 71.751.79 m/n, que, por razones de imputación del gasto fué deducida en la liquidación del certificado nº 3, de recepción definitiva de las obras a que se refieren estas actuaciones.-

13.953 8/931. Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Didáctica:

Honorable Consejo:
El Consejo Escolar 8º, eleva seis ternas concatenadas para proveer igual número de vacantes de vice-dirección.-
Han sido impugnadas por las siguientes docentes:
Amalia Bañado, M.N.N., con 21 años de servicios y concepto profesional muy bueno.
Julia Leal Salas, M.N.N, con 21 años de servicios

nacionales y 18 provinciales concepto profesional muy bueno.-

Ana E. de Viardo, M.N.N, con 20 años de servicios y concepto profesional muy bueno.-

Solo puede considerarse con derecho a la impugnación la Srta Bañado en razón con relación a dos de las integrantes de las ternas por su antiguedad pero una de ellas la Srta Della Riccia tiene mejor título ya que los antecedentes en el Consejo de las otras impugnantes son equivalentes a los de las maestras propuestas, y también la de la Srta Salas en razón de sus años de servicios.-

Las ternas están integradas en la siguiente forma:

Manuela Lucía Romero, M.N.N. y un Ciclo de dibujo, maestra de 1a. categoría con 24 años, 4 meses de servicios, concepto muy bueno y ha incurrido en 42 días de licencias e inasistencias.-

Carmen Alsina de Castiglione, M.N.N. de primera categoría con 21 años 4 meses de servicios; concepto profesional muy bueno.- Ha incurrido en 92 inasistencias. Durante dos años ha estado incluida en el Volante nº 31.-

Jerta Dacharry de Ledesma, M.N.N, de 1a categoría con 23 años, 4 meses de servicios; concepto profesional muy bueno y ha incurrido en 19 inasistencias.- Tiene una medida disciplinaria en 1918 y es además preceptora en escuelas para adultos.-

La mayor antiguedad de la primera a igualdad de concepto y título, justifica su ascenso.-

2a Terna.

Carmen Alsina de Castiglione. Antecedentes

en la terna anterior.-

Berta Docharry de Ledesma.- Antecedentes en la terna anterior.-

María Darogui, M.N.N., de tercera categoría, con 3 años y 3 meses en escuelas dependientes del Consejo y 16 años, 9 meses como maestra de grado en escuelas normales.- En los tres años de servicios prestados ha incurrido en 72 días de inasistencias. Tiene concepto profesional muy bueno.-

La mejor asistencia de la segunda Sra de Ledesma y su mayor antiguedad en la docencia, a igualdad de título y concepto, la colocan en mejor situación para el ascenso.-

3a Terna.-

Designada la Sra de Ledesma, de acuerdo con la reglamentación vigente, la Sra de Castiglione pasa a ocupar el primer puesto de la terna siguiente, que quedaría integrada en la siguiente forma:

Carmen Alsina de Castiglione. Los antecedentes se transcriben en la terna anterior.-

María Darogui. Antecedentes en la terna anterior.-

Victoria Della Riccia, M.N.N y Prof. de E. Física, maestra de 1a categoría, fué ya beneficiada por su título. Tiene concepto profesional muy bueno, 19 años, 4 meses de servicios y ha incurrido en 96 días de inasistencias y licencias en los últimos 5 años.-

Si bien la Sra de Castiglione tiene mayor antigüedad debe hacerse notar que el hecho de haber permanecido dos años sin atender su grado por haber estado incluida en el Volante nº 31, la coloca en inferioridad de condicio-

nes con respecto a la tercera, Srta Della Riccia quien además tiene título superior y la Inspección Técnica destaca su actuación.
En cuanto a la Srta Darogui, quien solo tiene 3ra categoría y algo más de tres años de servicios en escuelas dependientes de este Consejo, la consideramos en inferioridad de condiciones porque aún cuando sus 19 años de servicios en escuelas normales deben ser tenidos en cuenta para los ascensos, y así lo determina una disposición reglamentaria, esta Comisión cree como la Inspección Técnica General, que debe darse preferencia, a igualdad de condiciones a los maestros que siempre han actuado en las escuelas primarias de este Consejo.-
En razón de lo expuesto, aconsejamos la designación de la Srta Della Riccia.

4a. Terna.

A la Sra de Castiglione y Srta Darogui se agrega la Srta María Croce-, M.N.N., de primera categoría, con 22 años, 3 meses de servicios, con concepto profesional muy bueno, y ha incurrido en 43 inasistencias.-
A las consideraciones hechas en la terna anterior debe agregarse que la Srta Croce tiene mayor antigüedad de servicios y mejor asistencia que las otras dos por lo cual esta Comisión aconseja su ascenso.-

5a Terna.-

Si V. H. acepta las propuestas en las ternas anteriores, la presente queda integrada con la Sra de Castiglione, Srta Darogui y la Srta Erminda Isolabella, M.N.N. y un ciclo de dibujo, maestra de 1a categoría con 24 años, 3

meses de servicios y concepto muy bueno.- Ha incurrido en 19 inasistencias en los últimos 5 años.-
La mayor antigüedad de la Srta Isolabella y su mejor asistencia a igualdad de título y concepto, justifican ampliamente su ascenso.-

6a Terna.

De la Sra de Castiglione y Srta Darogui se agrega en esta terna a la Srta Adelaida Zamora Marlo, M.N.N. y Certificado de Asistencia a los Cursos de E. Físicos, maestra de 1a categoría con 24 años, 5 meses de servicios.- Tiene concepto muy bueno y ha incurrido en 86 días de inasistencias y licencias.-
También en esta terna considera esta Comisión a la tercera Srta Marlo en mejores condiciones para el ascenso en razón de su mayor antigüedad y de mejor título, a igualdad de concepto profesional.
Por lo expuesto, se aconseja:
1°- Ascender a vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 8°, a las siguientes maestras de 1a categoría propuestas en terna por dicho Consejo Escolar.-
Manuela Lucía Romero, M.N.N, con 24 años, 4 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-
Berta Docharry de Ledesma, M.N.N, con 23 años, 4 meses de antigüedad en la docencia e igual concepto.-
Victoria Della Riccia, M.N.N y P. E. Física, con 19 años, 4 meses de servicios y concepto muy bueno.-
María Croce, M.N.N. con 22 años, 3 meses de

servicios e igual concepto profesional.-
Ermenda Isolabella, M.N.N y 1 ciclo de dibujo, con 24 años, 3 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-
Adelaida Ramona Merlo, M.N.N y Certificado de Asistencia a los C. de E. Física, con 24 años, 5 meses de servicios e igual concepto.-
2°. Autorizar, al Consejo Escolar 8°, para ubicar al personal ascendido en las vice-direcciones vacantes consultando los intereses de las escuelas.-
3°. Manifestar al Consejo Escolar 8° que al confeccionar nuevas ternas quiera tener a bien considerar los antecedentes de las Srtas Amalia Bañudo y Julia Leal Salas.-
4°.- No hacer lugar a la impugnación de la Sra Ana C. de Viardo en razón de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-
Comisión de Didáctica, 29 de octubre de 1931.-
Fdo.- S. J. Tieghi.-
El H. Consejo resolvió:
1°.- Ascender a vice-directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 8° a las siguientes maestras de 1a categoría propuestas en terna por dicho C. Escolar.
Manuela Lucia Romero, M.N.N. con 24 años, 4 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-
Berta Dacharry de Ledesma, M.N.N., con 23 años 4 meses de antigüedad en la docencia y concepto profesional muy bueno.-
Victoria Della Ricca, M.N.N. y P. E. Física, con 19 años 4 meses de servicios y concepto muy bueno.-

María Croce, M.N.N., con 22 años 3 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.
Ermininda Isolabella, M.N.N. y 1 ciclo de dibujo, con 24 años, 3 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-
Adelaida Ramona Merlo, M.N.N. y Certificado de Asistencia a los C. de E. Física, con 24 años, 5 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.

2°.- Autorizar al Consejo Escolar 8° para ubicar al personal ascendido en las vice-direcciones vacantes consultando los intereses de las escuelas.-

3°.- Manifestar al Consejo Escolar 8° que al confeccionar nuevas ternas quiera tener a bien considerar los antecedentes de las Srtas Amalia Bañuelos y Julia Leal Salas.-

4°.- No hacer lugar a la impugnación de la Sra Ana C. de Viardo, en razón de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.

42.798 C/930 Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda:

Honorable Consejo,

Este expediente se inicia con una lista de cotización de precios de artículos de jardinería solicitada por la División Compras, de fecha 21 de agosto de 1930.

Aparecen tres presupuestos por los mismos artículos, uno de la casa Hintermeyer, que lleva fecha de dos meses anterior a la lista, junio 18-1930, y en el que se lée "remitido al Instituto de Educación Primaria Integral", y otras dos de las ca

sas Teluffo y Constantini, presentados con posterioridad a la fecha de los pedidos.-

No existe orden de provisión alguna, no ha intervenido ninguna Oficina, no existe en realidad pedido de ninguna autoridad, ni disposición, ni autorización de quien tuviera algún derecho para hacerlo.

Y, como una burla indigna e impropia del más elemental decoro administrativo, aparece solo un informe del ex-Director de la Oficina de Compras y una planilla de adjudicaciones a favor de la casa "Hintermeyer" porque los artículos completaban los adquiridos a la misma casa anteriormente, para guardar uniformidad (!) y por ser los precios "equitativos", cuando ya hacía más de dos meses que los artículos se encontraban en la escuela.- Esto lo afirma la misma casa Hintermeyer, en su nota de fs 19 manifestando "que los artículos fueron entregados el 11 de junio de 1930, por orden urgente y verbal, que recibiera del Jefe de la Oficina de Compras". Dicho ex-Jefe hace notar, a fs 20, que la forma adoptada en este caso era la corriente, y el mismo ex-Secretario de Hacienda en persona hizo la adjudicación a la casa Hintermeyer y la lista de precios de los artículos ya entregados "sirvió de base para solicitar presupuestos a otras casas".

La ex-Directora del extinguido Instituto manifiesta, "que le es imposible recordar si los artículos de jardinería fueron entregados", y el actual director de la escuela informa (fs 26 vta), que se encuentran allí almacenados, sin uso alguno en su mayor parte.-

Teniendo en cuenta lo expuesto, lo informado por Asesoría y que la casa recurrente no podía ignorar la forma legal en que el Consejo Nacional de Educación autoriza las compras, ordena su provisión y hace las adjudicaciones, corresponde.

1°.- Anular todo lo actuado en este expediente y no hacer lugar a lo solicitado por la casa Heintermeyer, notificándole que están a su disposición, para ser retirados, los útiles de jardinería, que no han sido usados.-

2°.- Comunicarlo a sus efectos a la escuela A. Zinny y a las oficinas respectivas.-

Comisión de Hacienda, 26 de octubre de 1931.-

Fdo.- A. J. Medina.- M. Gil.-

El H. Consejo resolvió:

1°.- Anular todo lo actuado en este expediente y no hacer lugar a lo solicitado por la casa Heintermeyer, notificándole que están a su disposición, para ser retirados, los útiles de jardinería, que no han sido usados.-

2°.- Comunicarlo a sus efectos a la escuela A. Zinny y a las oficinas respectivas.-

4082 L/929. 1°.- Mantener la resolución de fs. 79 de este expediente en sus artículos 1°, 2°, 3° y 4°.-

2°.- Disponer que Asesoría Letrada dictamine sobre la procedencia de la percepción del sobresueldo que como director de escuelas de adultos cobró el Sr. Gregorio González Rioja, desde noviembre de 1928 a febrero de 1929.-

16.671 15/931. Nombrar vice-directores de categoría infantil para las escuelas Nros 22 y 23 del Consejo Esco-

car 15°, a los maestros normales nacionales, Sres Armando E. López y Osvaldo César Gómez, con 18 y 20 años de servicios, respectivamente, en la enseñanza.-

29.593 76/931. Se dió lectura a la siguiente nota

"Buenos Aires, octubre de 1931.-

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación.

Doctor Juan B. Terán.-

Hildeberto Héloing, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Chile 619, ante el Sr Presidente del Consejo Nacional de Educación, respetuosamente expone:

Que dona al Consejo Nacional de Educación, un terreno de su propiedad, con construcciones antiguas, sita en esta Capital calle Chile 631/633, entre las de Perú y Chacabuco, que mide: trece metros sesenta y seis centímetros, de frente al Sud, por cincuenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros, en el costado Oeste, y, por el costado Este, veintinueve metros, un centímetro, de donde sale un martillo, a su favor, de un metro, treinta y cuatro centímetros, frente al Sud, por treinta metros, veintiseis centímetros - hasta llegar a la línea del contra frente al Norte, que mide: quince metros, cincuenta y cinco centímetros.-

Esta donación la hace al Consejo Nacional de Educación, con el fin de que se construya una escuela pública, la cual debe designarse con el nombre de "Escuela Francia" o "Escuela República Francesa".- Al mismo tiempo deberán comenzar las obras dentro del término de tres años a contar desde la aceptación de la donación.

Que no teniendo herederos de ninguna clase y encontrándose en entera libertad de dis-

poner de sus bienes desea contribuir en la medida de sus fuerzas a la iniciativa del Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación de crear escuelas en la Capital, las que se designarán con el nombre de Naciones europeas y al mismo tiempo, como un homenaje a la República Argentina, en donde ha desarrollado sus actividades durante casi medio siglo.
Esperando que el H. Consejo Nacional quiera aceptar la presente donación, para extender la correspondiente escritura pública, saluda al Señor Presidente, con la consideración más distinguida.-
—Fdo.- H. Héloing.-
El H. Consejo resolvió:
Aceptar y agradecer al Señor Hildeberto Héloing la donación de una finca de su propiedad, sita en la calle Chile Nº 631/33, con destino a la construcción de un edificio para el funcionamiento de una escuela primaria que llevará el nombre de "Escuela Francia" o "Escuela República Francesa" en las condiciones estipuladas en la precedente nota; y pasar las actuaciones a la Comisión de Hacienda, para que proponga las medidas que considere necesario adoptar a los efectos del cumplimiento de esta resolución.—

29.629 C/931. Acusar recibo a la Comisión Popular de Homenaje al Dr. Juan Brethes, de la nota de 27 del corriente, y agradecerle la invitación formulada al Señor Presidente y Miembros del Consejo, para concurrir a los actos que se celebrarán los días 31 del actual, a las 16 horas en el Museo de Historia Natural

"Bernardino Rivadavia" y 1° de noviembre próximo a las 10 horas, en el Cementerio del Oeste; designándose para que concurra a los mismos, en representación de este Consejo, al Sr Inspector Técnico General de Escuelas de la Capital, Don Valentín Mestroni.-

20.733 17/931. 1°- Ascender a director para la escuela de adultos nº 7 del Consejo Escolar 17; al preceptor Sr Luis A. Fareyra, con 20 años de servicios en la enseñanza.-

2°- Ascender a director para la escuela de adultos nº 8 del Consejo Escolar 17; al profesor de aritmética comercial, Sr Roque Jacinto Mora y Araujo, con 16 años de servicios en la enseñanza.-

24.563 10/931. 1°- Ascender a Vice- directora infantil para la escuela nº 3 del Consejo Escolar 10°, a la maestra de 1ra categoría Srta Ernestina Calamoni, A.V.V. con 23 años, 6 meses de servicios y concepto profesional muy bueno.-

2°- No hacer lugar a la impugnación de la Sra María L. V. de Jacualdo en razón de lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

29.592 B/931. Acusar recibo de la nota de fecha 27 del corriente, por la que la Dirección y personal docente de la escuela nacional nº 50 de Villa Calzada (Buenos Aires) y la Comisión Directiva de la "Sociedad Sarmiento" Cooperadora de la misma, invitan a los miembros del H. Consejo, al festival cultural que se llevará a cabo en la sala "La Wagneriana"- Florida nº 936 de esta Capital el día 31 del actual, a las 15.30 horas.-

29.591 B/931. 1°- Recordar a las Inspecciones Generales dependientes del H. Consejo, el cumplimiento de las resoluciones de julio 2 de 1908 y diciembre 26 de 1912 pág 527- del Digesto de 1920 sobre conmemoración de los muertos por la

patria.-

2°- Depositar en los dos panteones de El Magisterio, sendas palmas de flores naturales a nombre del H. Consejo y de los niños de las escuelas públicas, el día lunes 2 de noviembre a las 10 horas.-

3°- Autorizar a la Presidencia para disponer el gasto que demande la presente resolución y encomendar a las Inspecciones Generales la adopción de las medidas que estimen conducentes a su mejor cumplimiento.-

4°.- Designar al Inspector Técnico General de la Capital, Sr Valentín Mastroni, para hacer uso de la palabra en nombre del Consejo Nacional de Educación, en el acto a que se refiere el art. 2°.-

19.080 15/930 Se dió lectura al siguiente dictámen de la Comisión de Hacienda:

Honorable Consejo:

A la profesora de corte y confección de la escuela no 4 del Consejo Escolar 15°, Srta María Delia Fernández Duque, la oficina de Estadística concedió licencia sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero y posteriormente solicitó la interesada, fuera con goce de sus haberes.-

Esta profesora fué nombrada interina, el 12 de noviembre de 1929, para un curso en formación y la licencia solicitada el 2 de abril, la obtuvo del 1° de mayo al 31 de octubre de 1930, cuando sólo tenía catorce horas de asistencia a clases.- El ex- Presidente le acordó el goce de sueldo, "excepcionalmente", dijo, y el H. Consejo, por disposición general, la declaró cesante el 30 de noviembre ppdo.

Así, durante el primer año de nombrada, por

su efímera y fugaz actuación docente, obtuvo irregularmente una licencia con sueldo, cuyos haberes ha percibido indebidamente, por un acto de favoritismo inadmisible.-

Trátase de un hecho consumado que demuestra, una vez más el desquicio y el desorden de la administración pasada, del cual se debe dejar constancia, y archivar este expediente.-

Comisión de Hacienda, 26 de octubre de 1931.-

Fdo.- A. J. Medina.- M. Gil.-

El H. Consejo resolvió:

Archivar este expediente.-

12.695. 16/931. Se dió lectura al siguiente dictamen de la Comisión de Didactica:

Honorable Consejo:

El Consejo Escolar 16°, eleva doce ternas concatenadas para proveer 12 cargos vacantes de vice-dirección.-

Han sido impugnadas por las siguientes docentes:

Sofía Pérez de Grimoldi, M.N. con 19 años 1 mes y 25 días de servicios.

Amelia Ubalde, M.N y P.N. con 19 años, 3 meses y 20 días de servicios.-

Josefa R. A. de Dominguez, M.N. con 18 años, 7 meses y 6 días de servicios.

Pascuala R. E. de Sobrecasas, M.N y Certificado de Ejercicios Físicos, con 21 años, 1 mes y 28 días de servicios.-

Sofía Larroy, M.N. a cargo de vice-dirección Instituto Bernasconi.

Emma G. Bazzalo- M.N. con 21 años, 8 meses y 13 días de servicios.

Como lo informa la Inspección Técnica, la

situación de las impugnantes con respecto a las propuestas en las ternas, es la siguiente:
La Sra de Grimaldi, a igualdad de título, tiene más antiguedad que la Srta Robredo y la Sra de Koller, con menor título, más antiguedad que las Srtas Dezeo y Peradotto, que ya obtuvieron una bonificación en su carrera por agregar al de maestra normal otro título docente.-
La Sra de Dominguez posée más antiguedad, computando la bonificación que reglamentariamente le corresponde, que todas las candidatas propuestas a excepción de la Srta Yaquero.-
La Sra de Sobrecasas, tiene más antiguedad que las maestras normales que figuran en la terna, Srta Robredo, Schamann, Cajal, Sra Carbone, Sra Koller, Srta Lugand y tiene sobre ellas también una leve superioridad porque a igual título docente posée, un certificado de asistencia a los cursos de ejercicios físicos.- Es también más antigua que la Sra de Rosso y Srtas Peradotto y Dezeo, las que tienen otro título, pero por el cual ya percibieron una bonificación en su carrera.-
La Sra de Yazzolo, con título de maestra normal, tiene mayor antiguedad que las de igual título, Srta Robredo, Srta Schamann, Srta Cajal, Sra de Vargas, Sra de Carbone, Sra Koller, Srta Lugand, Su antiguedad es también mayor que las que poseen otro título y por el cual obtuvieron ya un beneficio en su carrera.-
Una de las candidatas incluidas en la última terna, la Srta Echezarraga, se halla en inferioridad de condiciones con respecto a la antiguedad de servicios de algunas de las impugnan-

tes; pero, más que por eso su inclusión puede observarse por sus numerosas inasistencias en los últimos cinco años, las que alcanzan a 132 días, computando 62 de licencias, usados, por razones de salud, en los últimos días de los cursos escolares de 1928 y 1929 - del 16 de octubre al 20 de noviembre y del 17 al 15 de los mismos meses.-

No obstante esta Comisión considera que pueden tratarse 8 de las ternas, dejando las otras cuatro para que el Consejo Escolar se sirva hacer nuevo estudio de las mismas, contemplando la situación de méritos de las impugnantes.

Primera Terna.

María Ercilia Robredo - M.N.N., de 1a categoría con 19 años, 1 mes de servicios.- Tiene concepto muy bueno y ha incurrido en los últimos 5 años en 79 días de inasistencias y licencias.-

María Lucía Cumora - M.N.N., de 1a. categoría con 22 años, 4 meses de servicios. Tiene concepto muy bueno y ha incurrido en 47 días de inasistencias.-

Dolores Schamann, M.N.N., de 1a categoría, con 19 años 10 meses de servicios.- Tiene concepto muy bueno y ha incurrido en 47 días de inasistencias.-

A igualdad de concepto categoría y título, la segunda, Srta Cumora, tiene mayor antiguedad y mejor asistencia, elementos de juicios que inclinan a esta Comisión a proponer su ascenso.-

Segunda Terna.

La Srta Robredo pasa automaticamente a integrar en el primer puesto esta terna, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

María Ercilia Robredo (antecedentes en la terna anterior).

Dolores Schamann (antecedentes en la terna ante-

rúbrica

rior)
Juana Eloisa Pimentel, M.N.N, de 1a. categoría, con 23 años y 3 meses de servicios. Tiene concepto profesional muy bueno. y ha incurrido en 38 días de inasistencias.-
A igualdad de concepto, título y categoría, resulta evidente la superioridad de la tercera Srta Pimentel en razón de su mayor antigüedad y mejor asistencia; pero como esta docente se la propone para el ascenso en la terna siguiente, aconsejamos la promoción de la Srta Schamann que es la que le sigue en órden de méritos.-

Tercera Terna.-

A las Srtas Robredo y Pimentel se agrega la Srta Clorinda Isabel Tajal, M.N.N. de 1ra. categoría con 19 años, 4 meses de servicios, tiene concepto profesional muy bueno y ha incurrido en 12 inasistencias. La segunda Srta Pimentel, a igualdad de concepto, categoría y título, tiene más antigüedad de servicio por la cual se aconseja su promoción.-

Cuarta Terna.-

A las Srtas Robredo y Tajal, cuyos antecedentes ya se han transcriptos, se agrega la Sra María Mercedes Martínez Reguer de Rosso, M.N.N. y M.N. de Sordo Mudos, maestra de 1ra categoría, con 19 años, 2 meses de servicios. Tiene concepto profesional muy bueno y ha incurrido en 37 días de inasistencias.-
A igualdad de concepto y categoría, se justifica el ascenso de la Srta Tajal, por su mayor antigüedad y mejor asistencia.-

Quinta terna.

A la Srta Robredo y Sra de Rosso se agrega la Sra Rasilda E. Corzo Luna de Vargas, M.N.N. de

1ra categoría con 21 años y 1 mes de servicios, con concepto profesional muy bueno, y ha incurrido en 68 días de inasistencias.-

La Sra de Vargas a igualdad de otros factores, tiene 2 años más de antiguedad por lo cual se justifica su ascenso, pués si bien la Sra de Rosso, acredita mayor título ya ha sido ascendida en otra oportunidad por el mismo.-

Sexta Terna.

A la Srta de Robredo y Sra de Rosso se agrega la Sra Jacinta Raquel Rinaldi de Carbone, M. N. N. con 19 años, 3 meses de servicios y 1ra categoría. Tiene concepto profesional muy bueno y ha incurrido en 53 inasistencias.-

Las tres tienen la misma categoría e igual concepto.- En antiguedad hay una diferencia de un mes entre cada una, siendo la más moderna la Srta Robredo; tiene mayor asistencia la Sra de Rosso, quién además tiene mayor título aunque ya se ha beneficiado por el mismo. En estas condiciones y teniendo en cuenta que el Consejo Escolar ha propuesto a las tres en el primer lugar en las ternas de este expediente, esta Comisión crée que debe darse preferencia a la Sra de Rosso, por su mayor asistencia y título.-

Septima Terna.-

A la Srta Robredo y Sra de Carbone se agrega la Srta Emilia Cristina Dezeo, M. N. N. y Dra en Filosofía y Letras, beneficiada ya por su título; es maestra de 1ra categoría con 17 años y 1 mes de servicios. Ha incurrido en 302 días de inasistencias.-

Esta Comisión considera que ésta terna debe

devolverse al Consejo Escolar, en razón de las impugnaciones y sin que ello importe desconocer los suficientes méritos de las propuestas y en especial de los de la Srta Robredo y Sra de Carbone, ya que la Srta Dezeo, además de su poca antigüedad ha incurrido en un excesivo número de inasistencias.-

Octava Terna.

Se integra con la Srta Angela Paulina Catalina Paradotto, M.N.N y Profesora de Enseñanza Secundaria y Farmacéutica. Ya se benefició con su título.- Es maestra de 1ra categoría, con 18 años y 3 meses de servicios y ha incurrido en 33 inasistencias, tiene concepto profesional muy bueno.-

También aconsejámos su devolución, en razón de las impugnaciones sobre las cuales se informa al comienzo de este dictámen.-

Iguales observaciones caben formular a las novena y décima ternas, ya que la Sra Argentina Franceschi de Koller, aparece con méritos inferiores a algunas de las impugnantes.-

Undécima Terna.

Argentina Franceschi de Koller, M.N.N., de 1ra categoría, con 18 años y 3 meses de servicios.- Tiene concepto profesional muy bueno y ha incurrido en 19 días de inasistencias.-

Josefa Baquero, M.N.N y P.N. de Educación Física, maestra de 1ra categoría, con 23 años y 3 meses de servicios. Tiene concepto profesional muy bueno y asistencia perfecta.-

Margarita Eugenia Lugand, M.N.N., de 1ra categoría con 20 años y 3 meses de servicios.- Con

cepto profesional muy bueno y ha incurrido en 40 inasistencias.-
A igualdad de concepto y categoría, la segunda Srta Zaguero, en razón de su mejor título, mayor antigüedad y asistencia perfecta, es la que reune mayores méritos para el ascenso.-

Duodécima Terna.-

Se agrega en esta terna la Srta María Angélica Francisca Echezanaga, M.N. y Certificados de asistencia a los cursos de Ejercicios Físicos y de Retardados, con 20 años y 2 meses de servicios efectivos y 1 año de bonificación. Tiene concepto profesional muy bueno y ha incurrido en 113 inasistencias.-
La Srta Lugand, a igualdad de concepto, categoría y título, tiene mejor asistencia, y por lo cual esta Comisión aconseja su ascenso.-
Por lo expuesto, se propone resolver:
1°- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 16°, a las siguientes maestras de 1ra. categoría: María Lucía Camora, Dolores Bchamann, Juana Eloísa Pimentel, Clorinda Isabel Cajal, Roselda E. Corzo Luna de Vargas, María Mercedes Martínez Reguer de Rosso, Josefa Zaguero y Margarita E. Lugand.-
2°- Autorizar al citado Distrito Escolar para ubicar al personal ascendido en el artículo anterior, en las vice-direcciones vacantes, teniendo en cuenta las necesidades de las escuelas.-
3°- Devolver al Consejo Escolar 16° las otras ternas que tramitan por este expediente, a fin de que en razón de la nueva información agregada, se sirva hacer un nuevo estudio de las mismas, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

98

4°.- Dejar expresa constancia que la devolución de cuatro ternas de las doce elevadas por el Consejo Escolar 16°, no implica restar méritos a las propuestas en las mismas, y en especial de la Srta. María Ercilia Robledo y Sra Jacinta Raquel Rinaldi de Carbone.-

Comisión de Didáctica, octubre 29 de 1931.-

Fdo.- S. J. Ciegli.-

El H. Consejo resolvió:

1°.- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para las escuelas del Consejo Escolar 16°, a las siguientes maestras de 1ra. categoría: María Lucía Cumora, Dolores Schramann, Juana Eloisa Pimentel, Clorinda Isabel Cajal, Roselda E. Corzo Luna de Vargas, María Mercedes Martínez de Raquer de Rosso, Josefa Yaquero y Margarita E. Lugand.

2°.- Autorizar al citado Distrito Escolar para ubicar al personal ascendido en el artículo anterior, en las vice-direcciones vacantes, teniendo en cuenta las necesidades de las escuelas.-

3°.- Devolver al Consejo Escolar 16° las otras ternas que tramitan por este expediente, a fin de que en razón de la nueva información agregada, se sirva hacer un nuevo estudio de las mismas, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Didáctica.-

4°.- Dejar expresa constancia que la devolución de cuatro ternas de las doce elevadas por el Consejo Escolar 16°, no implica restar méritos a las propuestas en las mismas y en especial a la Srta. María Ercilia Robledo y Sra Jacinta Raquel Rinaldi de Carbone.-

Entre líneas a fs 121 renglones 1-2, fs 127 renglones 14-15, fs 144 renglones 18-19 y fs 153 renglones 21-22; "del mismo", "Escolar"

"tiene" y "hace", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 122 lineas 10, 17, fs 127 linea 30, fs 128 lineas 27, fs 133 linea 7, fs 140 linea 4, fs 149 linea 20, fs 149 linea 33, fs 154 linea 23, fs 155 lineas 16 - 19, fs 158 linea 9, y fs 160 lineas 15 y 26: "Mambro", "Canto", "reintegrarse", "el", "por", "Croce", "en", "Comunicarlo", "sesenta", "Este", "conducen" y "Robredo", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 123 linea 22, fs 161 linea 5 y fs 166 linea 15, respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y treinta minutos.-

[firma]

[firma]